
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "INDUNI ANDREA BEATRIZ S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-02063120-9) que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 12va Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 14/08/2026 se ha declarado la quiebra de ANDREA BEATRIZ INDUNI, DNI 31.628.386, nacionalidad Argentina, domiciliada realmente en calle Azopardo N° 8350 de la ciudad de Santa Fe de la ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 15/10/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Javier Deud, Juez".

S/C 566857 Sep. 7 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos RECCE, NICOLAS ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02062750-3), se ha dispuesto: SANTA FE, 10 de Agosto de 2026. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de NICOLAS ALEJANDRO RECCE, DNI 39.456.137, domiciliado en calle Urquiza 1166 Sauce Viejo, de apellido materno FURLANI, estado civil SOLTERO y domicilio legal en Junín 3281 Santa Fe... 13) Fijar el día 01/10/26, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. 14) Fijar el día 19/10/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 15) Señalar el día 16/11/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/02/27 para la presentación del Informe General... 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Moreno N° 2308 - Oficina 8A de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 14.00 hs. o a través del correo cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com. Santa Fe, 18 de Agosto de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 566306 Set. 7 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos RAMIREZ, EMANUEL OSCAR s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02063381-3 - AÑO 2026), la siguiente resolución: Santa Fe, 24 de Agosto de 2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Emanuel Oscar Ramirez, DNI N° 29.221.007, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen 2550 2º pasillo de la localidad de Santo Tomé y domicilio legal en calle Gobernador Crespo 3350 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que, dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 02/09/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 22/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 06/11/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 07/12/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 24/02/2027 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el B0. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 24 de Agosto de 2026. Daniela G. Piazza, secretaria.

S/C 566307 Set. 7 Set. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados BORELLA, NATALIA SILVANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02013957-6), ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 20 de Agosto de 2026. (...) Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Fdo. Daniela Piazza {Secretaria}, Carlos F. Marcolin {juez a/c}. Santa Fe, 24 de Agosto de 2026. Daniela G. Piazza, secretaria.

S/C 566308 Set. 7 Set. 11

Autos: PAGANI, MARIA GEORGINA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02044568-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución finales en los autos de referencia y regulación de honorarios profesionales a la CPN Marisa Andrea Mainetti en la suma de (\$ 2.842.529,47) Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos veintinueve con cuarenta y siete centavos y Honorarios apoderado del fallido Dr. Bruno Mecoli (\$ 609.113,45) Pesos seiscientos nueve mil ciento trece con cuarenta y cinco centavos y (\$ 609.113.45) Pesos

seiscientos nueve mil ciento trece con cuarenta y cinco centavos en proporción de ley para los Dres Alvaro Arquiel y Micaela Eliana Dominguez. Santa Fe, 21 de Agosto de 2026. Daniela G. Piazzo, secretaria.

S/C 566309 Set. 7 Set. 11

Autos: ALMADA, GABRIELA CAROLINA s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02035375-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos dos millones novecientos treinta y nueve mil ciento setenta y cinco con cuarenta y ocho centavos (\$ 2.939.175,48) con más seiscientos diecisiete mil doscientos veintiséis con ochenta y cinco centavos (\$ 617.226,85) en concepto de IVA (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos un millón doscientos cincuenta y nueve mil seis cientos cuarenta y seis con sesenta y tres centavos (\$ 1.259.646,63) (más 13% de aportes). Santa Fe, 10 de Agosto de 2026.

S/C 566325 Set. 7 Set. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados ANTONIAZZI, Andrés Carlos s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02062414-8), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 3 de Julio de 2026. VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Andrés Carlos Antoniazzi, DNI 29.401.846, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente según manifiesta en calle Urquiza 7036 constituyendo domicilio a los efectos legales en calle San Jerónimo 1786 2A ambos de esta ciudad de Santa Fe. ... 10) Fijar el día 08/09/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 21/10/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 02/12/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Firmado digitalmente: Dr. José Ignacio Lizasoain, (Juez). Santa Fe, de Agosto de 2026. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 566312 Set. 7 Set. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CORDERO, RODRIGO JAVIER s/QUIEBRA 21-02019493-3, hace saber lo siguiente: Santa Fe, 8 de Junio de 2026; VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de RODRIGO JAVIER CORDERO, con los efectos del art. 231 de

la ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial. 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Firmado digitalmente por: Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, Secretaria; Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez. Santa Fe, 25 de Agosto de 2026. Dra. Natalia Gerard, secretaria.

S/C 566327 Set. 7 Set. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados OLIVIER, NATALIA ANDREA s/PEDIDO DE QUIEBRA 21-02026932-1, hace saber lo siguiente: Santa Fe, 8 de Junio de 2026; VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de NATALIA ANDREA OLIVIER, D.N.I. Nº 27.947.075, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Firmado por: Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, Secretaria; Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez. Santa Fe, 25 de Agosto de 2026. Dra. Natalia Gerard, secretaria.

S/C 566328 Set. 7 Set. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación, se hace saber que en los autos STRINA, JORGE ALBERTO, s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02061819-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 6 de Agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jorge Alberto Strina, DNI 17.339.701, argentino, domiciliado realmente en Pasaje Ferreyra Nº 1214, María Selva, Santa Fe y legal en Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B de esta ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 31/08/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 07/09/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19/10/26 para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Silvina Ines Diaz (Secretaria); Dr. Javier Fernando Deud (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 24 de Agosto de 2026.

S/C 566329 Set. 7 Set. 11

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Ruiz María de la Paz s/Quiebra; Expte. 21-02051999-9 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS por \$ 3.137.421,03 al CPN Ríos José Marcelo y \$ 1.344.609,01 al Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes, Juez; Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Santa Fe, 14 de Agosto de 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 566330 Set. 7 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados COCHIA VIRGINIA JUDITH s/QUIEBRA; C.U.I.J. 21-02052536-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios de la C.P.N. Claudia G. Gurman en la suma de \$ 3.078.921,51 y de la Dra. Luisina Borghello en la suma de \$ 1.319.537,79. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza. Santa Fe, 25 de Agosto de 2026.

S/C 566331 Set. 7 Set. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ZALAZAR, INES IMELDA s/QUIEBRA (E) 21-02051371-0, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 19 de Agosto de 2026. Téngase presente. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dra. MARIA DE LOS ANGELES RAMOS, Pro-Secretaria. Santa Fe, de 2026.

S/C 566135 Set. 7 Set. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Freyre Víctor Agustín s/Quiebra; CUIJ N° 21-02055248-1, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 22 de Octubre de 2025 la quiebra de Freyre Víctor Agustín, D.N.I. N°

42.612.296, con domicilio real en calle Edmundo J. J. Rosas Nº 7618 y legal en calle 25 de Mayo Nº 2126, Piso 2do. - Oficina "A", ambos de la ciudad de Santa Fe. Que por resolución de fecha 22 de Octubre de 2025, se dispuso fijar el día 13 de Febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 27 de Abril de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 22 de Junio de 2026 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez a/c); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, 26 de Noviembre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 566100 Set. 7 Set. 11

Por estar así ordenado en los autos caratulados: PÉREZ, Claudia Marcela s/Solicitud Propia Quiebra; C.U.I.J. Nº 21-02048728-0, Año 2024, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el 3º párr. Art. 218 Ley Nº 24.522, se hace saber que por decreto del 18 de Agosto de 2026, V.S. ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos como se resume: TOTAL COSTAS: a pagar a cuenta \$ 3.375.100,97, Insolutas \$ 2.458.557,95; Otros créditos insolutos: \$ 1.674.675,55. Total a Distribuir: \$ 3.375.100,97. Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. Nº 27-20167069-7. SANTA FE, 19/08/26. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 566176 Set. 7 Set. 8

Por estar así ordenado en los autos caratulados: OSUNA, Víctor Hugo s/Solicitud Propia Quiebra; C.U.I.J. Nº 21-02060122-9, Año 2026, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. Nº 17.009.746, con domicilio constituido en calle URQUIZA Nº 1.591, 1º Piso, Dpto. "A" (3000) Santa Fe, e-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo/s PDF no mayor/es a 3 Mb para su publicación en el sistema informático, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional, hasta el día 08 de Setiembre de 2026 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs., y en el domicilio electrónico constituido. Asimismo, se informa que el fallido posee C.U.I.L. Nº 20-29354461-2. SANTA FE, 6 de Agosto de 2026.

S/C 566175 Set. 7 Set. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MOLINA PAOLA MERCEDES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02061070-8), se ha dispuesto: 1 Declarar a su propio pedido la quiebra de MOLINA PAOLA MERCEDES, DNI 26.720.247, argentina, mayor de edad, Empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en JUJUY Nº 3655 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle LA RIOJA Nº 3212 de esta ciudad de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4 Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5 Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 15 Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 10 Fijar el día 10/09/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11. Fijar el día 23/10/2026 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 09/12/2026 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ricardo Oeschger quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8

a 14 y de 16 a 19 hs horas., mail: cpnrodrigoizquierdo@gmail.com. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c); Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 566148 Set. 7 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. CARLOS F. MARCOLIN, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALBARRACIN, RODOLFO DANIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02061981-0), atento lo ordenado en fecha 18 de Agosto 2026, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Sr. RODOLFO DANIEL ALBARRACIN, DNI 11.346.091, CUIL 20-11346091-2, de apellido materno RAMIREZ. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 13 de Octubre 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico a la C.P.N. MARIA NIEVES GONZALEZ RUEDA con domicilio constituido en calle Hipólito Yrigoyen Nº 2469 - Piso 1 - Dpto. A, de esta ciudad, domicilio electrónico nievesgonzalez@gmail.com. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 20 de Agosto de 2026. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 566144 Set. 7 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

DECIMOCUARTA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, la JUEZA A CARGO, hace saber que en los autos: VELO ALDANA VICTORIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02058691-2, ha sido designado el Síndico LUIS ANTONIO MALANCHINO, DNI Nº 14.816.490 - Mat 7521, Ley 8738 - CPCE Santa Fe- Cámara II, con domicilio en calle Alvear 3291 - Dpto. A- Ciudad de Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con los normado por la Ley Nº 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Banco Santander -Cuenta 718-353137/4- CBU 0720718388000035313740 Alias: RETO.DUDA.CLARA de mi titularidad y se ha dispuesto al Protocolo: 2026 Resolución: 69 de fecha 06/05/2026: 1º) Declarar la quiebra de Victoria Aldana Velo, DNI Nº 39.365.727, de apellido materno Grazioli, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle San Martín y Belgrano de la ciudad de Coronda, y legalmente en calle Necochea 6151, de esta ciudad de Santa Fe... y su reprogramación de fechas: SANTA FE, 30 de Julio de 2026. Fijándose el día 03.09.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Designase el 05.10.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 11.11.2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. NOTIFIQUESE. Santa Fe, 5 de Agosto de 2026. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

S/C 566131 Set. 7 Set. 11

Autos: GUTIERREZ, PAOLA ALEJANDRA s/QUIEBRA, Expte CUIJ 21-02051814-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley Nº 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios obrante en autos: honorarios del CPN MADDOERY, HECTOR MARCELO en la suma de \$ 3.078.921,51. Honorarios de los Dres. ACEVEDO MARCOS y TALAME MARIA CLARA en la suma de \$ 319.537,79 en conjunto y proporción de Ley. Santa Fe, de Agosto de 2026.

S/C 566126 Se. 7 Set. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: TORRES, RAMON SERGIO DANIEL s/SUPRESION DE NOMBRE; CUIJ Nº 21-10791981-0, se ordeno: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida la presente DEMANDA SUMARÍSIMA DE SUPRESIÓN DE NOMBRE y rectificación registral formulada por el señor RAMÓN SERGIO DANIEL TORRES. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra Silvina Romero, Secretaria.

\$ 200 566304 Set. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ACTUACIONES RELATIVAS A LA DESTRUCCION DE DOCUMENTAL s/OTRAS DILIGENCIAS; (CUIJ Nº 21-00964565-6) en fecha 19/08/2026, se ha resuelto proceder a la destrucción de documental original, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados, legajos de acreedores, reservados en Secretaría correspondientes al año 2016. La fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental, es el día 02/11/2026. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados para efectuar reclamos, será el 27/10/2025. Los mismos -que pudieren acreditar interés legítimo- deberán concurrir ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas, a fin de efectuar el requerimiento pertinente. Asimismo, se dispuso la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en 10 días. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaría.

S/C 566286 Set. 7 Set. 9

Por disposición de Juzgado de Ejecución de Distrito, autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO RIVADAVIA 2849/51/55/57/59/61 c/ROJKES TELLARINI, ROMINA Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO; (21-16275117-1), se ha dispuesto notificar a la demandada Romina Rojkes Tellarini, DNI 28.417.608, lo siguiente: Santa Fe, 13 de mayo de 2026; Agréguese. Téngase presente los nuevos domicilios denunciados de las demandadas, a los fines notificatorios. Habiéndose cumplimentado lo requerido, se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$ 4.607.703,48 con más sus intereses y costas, contra Jennifer Rojkes Tellarini y Romina Rojkes Tellarini, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de veinte (20) días de notificadas comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. (Fdo) Dr. José I. Pastore, Juez; OTRO DECRETO: Santa Fe, 05 de Agosto de 2026; Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y conforme se solicita, en los términos del art. 73 del CPCC, cítese por edictos a la codemandada Romina Rojkes Tellarini, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. (Fdo) Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Santa Fe, 7 de Agosto de 2026. Nanci Brollo, prosecretaria.

\$ 100 566199 Set. 7 Set. 9

En los autos caratulados PRATO, GUSTAVO ANDRES c/HEREDEROS DE NAVARRO MARIO s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; CUIJ 21-02055390-9, Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, S.S. ha dispuesto efectuar publicación en el BOLETIN OFICIAL, de la resolución dicta en autos: SANTA FE, 18 de Agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente, con costas. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. FRANCISCO JOSE DEPETRIS, JUEZ; Dra. MARÍA A. PACOR ALONSO, SECRETARIA. SANTA FE, 20 de Agosto de 2026. Publíquense edictos

como lo solicita. Fdo. Dra. MARÍA A. PACOR ALONSO. Santa Fe, 20 de Agosto de 2026.

\$ 100 566193 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Dr. Miguel Esteban Juarez (Juez) y del Dr. Alejandro D. Nisnevich (Secretario), del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 34 de la ciudad de Villa Ocampo, dentro de los autos: CASTILLO, CRISTIAN GABRIEL c/GODOY, SERGIO ANDRES Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; EXPTE. Nº 21-11871491-9, se llama y emplaza a la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA CUSSIT, DNI Nº 29.369.239, a los fines de que comparezca a derecho y conteste demanda en el término de 20 (veinte) días y bajo apercibimientos de ley. A continuación, y para un mayor resguardo de derechos se transcriben los decretos a notificar: Villa Ocampo, 19 de mayo de 2026. Atento lo manifestado y como lo solicita, notifíquese mediante edictos a la demandada Sra. Claudia Alejandra Cussit, por el término y apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro D. Nisnevich (Secretario) y Dr. Miguel E. Juárez (Juez). Villa Ocampo, 29 de Agosto de 2022. Agréguese informe acompañado y téngase presente. Atento lo manifestado, ampliase proveído de fecha 22 de Octubre de 2021. Téngase por iniciada demanda contra CLAUDIA ALEJANDRA CUSSIT, cítese y emplácese bajo los términos del proveído de fecha 22 de Octubre de 2.021. Notifíquese. Dra. Soraya P. Baragiola (Secretaria); Dr. Miguel E. Juarez (Subrogante Juez). (Expte. Nº 21-11871491-9). Fdo. Dr. Miguel Esteban Juarez (Juez) y Dra. Luisina Ines Zarza (Secretaria). Villa Ocampo, 4 de Agosto de 2023. Téngase presente el nuevo domicilio de la demandada denunciado, practíquense las notificaciones de rigor en el mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica M. Alegre (Secretaria) y Dr. Miguel E. Juarez (Juez). Dr. Alejandro D. Nisnevich (Secretario).

\$ 45 566333 Set. 7 Set. 0

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Ocampo (Santa Fe), se comunica que el señor Emiliano Martín Cantero Yaccuzzi, D.N.I. Nº 34.585.807, ha solicitado autorización para el uso del apellido materno "Yaccuzzi" en los autos Cantero Yaccuzzi, Emiliano c/Cantero, Félix s/Filiación; C.U.I.J. Nº 21-28676155-8, habiéndose dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 16 de junio de 2026. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, otórgasele la intervención legal correspondiente. Por promovida Demanda Sumarísima de AUTORIZACIÓN DE USO DE APELLIDO MATERNO. Téngase presente la prueba ofrecida y proveyendo: DOCUMENTAL: Téngase presente. Dese intervención al Procurador. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad al art. 70 del C. C. y C. Hágase saber al Sr. Félix Cantero de los presentes autos. Reponga sellado de la demanda. Notifiquen los empleados Bosch, Catalani, Fernández y/o Masin, Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Migueletto, Secretaria; Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo (Santa Fe), 14 de Agosto de 2026.

\$ 4500 566332 Set. 7 Set. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral - 1ª Nominación de la ciudad de Villa Ocampo - Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AYALA JOANA MARISEL s/QUIEBRAS; (CUIJ 21-28675751-8), se ha dispuesto la declaración de Quiebra de JOANA MARISEL AYALA, D.N.I. Nº 35.770.048, con domicilio real en Mariano Moreno 1952, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, Y a los efectos legales en calle Rivadavia Nº 1448 de esta ciudad (SF). Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en Fray Luis Beltran 1950 de la ciudad de Villa Ocampo - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. VILLA OCAMPO, 01 de Julio de 2026: Atento a los solicitado... y por así corresponder, se reprogramarán las fechas dispuestas en la resolución de fecha 26.03.2023, las que quedarán fijadas de la siguiente manera: el día 21.08.2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, el día 01.10.2026 para la presentación de los informes individuales, el 30.10.2026 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria I. Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

S/C 566245 Set. 7 Set. 11

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ª Nom. la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza, por el termino de ley (Art. 73 C.P.C.S.F.), a YANSEN NICOLAS ISAAC, DNI 248265, con domicilio desconocido, y/o contra quien/es resulte/n titular/es registral/es del inmueble denunciado, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados: FACUNDO LUIS CANO c/YANSEN NICOLAS ISAAC s/JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ 21-28676312-7. Villa Ocampo, 11 de Agosto de 2026. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 566238 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 17 de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados SEGOVIA NELSON ADRIAN Y OTROS c/SOLIS ADAN LUCIANO s/JUICIO ORDINARIO (PRESCRIPCION ADQUISITIVA); CUIJ Nº 21-22806723-4, mediante

proveído de fecha 12 de Agosto de 2026, se dispuso hacer efectivos los apercibimientos y declarar rebelde a los demandados en autos, Sr. SOLIS ADAN LUCIANO, DNI 2.383.869 y/o sus herederos, ordenándose su notificación a través de lapublicación de edictos. Fdo. Dr. Sebastián P. FARAVELLI (Juez); Dra. Maria Alejandra SERRANO (Secretaria a/c). 18 de Agosto de 2026.

\$ 180 566237 Set. 7 Set. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 18 Secretaria única a cargo del Dr. RUBEN ANGEL CRESPI, de la Ciudad de San Justo, (Sta. Fe) en autos caratulados COPLASAN S.A. c/HEREDEROS Y/O DERECHOHABIENTES DEL SR. ENRIQUE ALBERTO LISCIRI s/PAGO EN CONSIGNACIÓN - RUBROS LABORALES; (CUIJ N° 21-29035400-2), a los fines de hacerle saber a los herederos del co-demandado fallecido Sr. ENRIQUE ALBERTO LISCIRI, Documento de identificación DNI N° 29.913.792, el siguiente proveído: Juzg. Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ª Nom. SAN JUSTO, 28 de Mayo de 2026 Proveyendo escrito cargo N° 6346: Téngase presente. Proveyendo escrito cargo N° 588: Por promovida demanda por consignación judicial, contra los HEREDEROS Y/O DERECHOHABIENTES DEL Sr. ENRIQUE ALBERTO LISCIRI. Cítese a los herederos a comparecer a estar a derecho en los términos, bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el último domicilio de la causante y por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Hall de este Juzgado, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido, y contestar la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hicieran se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arT. 44 y 50 C.P.L.). Dése intervención al Sr. Defensor General. PRUEBAS: Documental: Téngase presente. Notifiquen: Furlani German, Leone, Lo Presti y/o el Sr. Oficial Notificador. Notifíquese.

\$ 200 566235 Set. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 24 de la ciudad de San Carlos, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. en los autos caratulados SURMULLER, SANDRA GUADALUPE c/SCILLA, LEONILDA MARIA ANGELA s/JUICIO ORDINARIO; CUIJ N° 21-25111058-9 -Año 2025, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: San Carlos Centro, 14 de Abril de 2025. Por presentada, en el carácter invocado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda... Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva de 5/10 partes indivisa DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS (Arts. 1892 ss y cce del CCCN), para la obtención del título supletorio contra LEONILDA MARIA ANGELA SCILLA y/o HEREDEROS y/o TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE dicho inmueble. Imprimase al presente, el trámite del JUICIO ORDINARIO, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Hágase saber a los accionados que en caso de que comparezcan con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese. Fdo. Dra. María Gabriela Simonetti, Secretaria; Dr. Hernán Gonzalo Gálvez, Juez a/c. OTRO DECRETO: SAN CARLOS CENTRO, 29 de Junio de 2026. Advertido en este estado y a fin de evitar eventuales planteas de nulidad, previamente cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de la demandada LEONILDA MARIA ANGELA SCILLA, a fin de que comparezcan al proceso, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase a las Dras Galizzi y/o Capalbo y/o a quienes estas designen a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza a/c; Dra. María Gabriela Simonetti, Secretaria. Inmueble: Una fracción de terreno con todo lo existente que es parte de la manzana designada con el número doce de las que forman el pueblo de Santa Clara de Buena Vista, compuesta de cincuenta metros de frente por cien metros de fondo, lindando por el noreste con calle Rosario; por el sud este con los señores Carlos Sterpone y Jorge Tosasa; por el noroeste con calle Susana y por el sudoeste con calle Buenos Aires. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el N° 35652, Año 1977, Folio N° 417 V, Tomo N° 77 I, Lote N° 1, Manzana 12, Departamento Las Colonias, sobre Plano 280406/2024, constancia certificado 167098 de fecha 12/06/2025, Sección Propiedades, Departamento La Capital del Registro General. Santa Fe, 02 de Julio de 2026. Fdo. Dra. María Gabriela Simonetti, Secretaria.

\$ 200 566207 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe: VALDEZ, MARIA ASUNCION s/QUIEBRAS; (C.U.I.J. Nº 21-26172194-2), se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y en Hall de este Juzgado a los efectos de hacer saber que en fecha 30 de Julio de 2026 se ha declarado la Quiebra de la Sra. MARIA ASUNCION VALDEZ, DNI Nº 35.023.265; CUIL Nº 27-35023265-1, argentina, mayor de edad, empleada dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Lavalle Nº 2318, Barrio Santa Teresita, y constituyendo domicilio procesal en calle Juan de Garay Nº 2685, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, ordenándose asimismo a la Fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de la misma; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 sino lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 3 de Septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; Señalar hasta el día 21 de Septiembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). Fijar el día 16 de Octubre de 2026 para la presentación del Informe Individual; y el día 01 de Diciembre de 2026 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que La Síndica designada es la C.P.N. Mónica Guadalupe González, con domicilio en 25 de Mayo Nº 1231 de esta ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, con horarios de atención: 14 a 20 horas (días hábiles). San Javier, 26 de Agosto de 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, prosecretaria.

S/C 566376 Set. 7 Set. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación (Oficina de Procesos Sucesorios), en los autos caratulados: "SLAMINSKY, DAVID S/ SUCESORIO" (21-02063818-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DAVID SLAMINSKY, D.N.I. Nro. 10.715.521, fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 6 de Julio de 2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Septiembre de 2026. FDO: Dr. Guillermo Vales (Juez).-

\$ 45 Sep. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "DE NADAI, IRMA GLORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - C.U.I.J. Nº 21-02063350-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de IRMA GLORIA DE NADAI, D.N.I. 12.659.576, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez)

\$ 45 Sep. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom., en autos caratulados: "EMMOLO, ROQUE EULOGIO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02063738-9" se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EMMOLO ROQUE EULOGIO, DNI 16.573.179 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo.: DR.GUILLERMO ADRIAN VALES.

\$ 45 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "DE ARCANGELO, SANDRA CARINA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02063139-9); se ha declarado la quiebra de SANDRA CARINA DE ARCANGELO, DNI. N°25.467.834, mayor de edad, apellido materno Bernasconi, domiciliada realmente en Juan de Garay N°1640 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja N°3213 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. SANTA FE, 11 de Agosto de 2026, ... RESUELVO: ...10) Fijar el día 01.10.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico. II) Designar el 13.11.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 02.02.2027 o el día hábil inmediato posterior para que presente el Informe General.... Insértese, hágase saber. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre: Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios: Juez

S/C 566380 Sep. 07 Sep. 11

En los autos caratulados "BURTOVOY, CARMEN LIDIA C/ VELOCCI, ARMANDO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (CUIJ 21-02032023-8), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a los herederos de los demandados Armando Velocci, Alberto Justino Velocci, Hugo Mariano Velocci y Adolfo Omar Velocci, que el Sr. Juez ha dictado sentencia en fecha 10/08/2026, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "SANTA FE, 10 de Agosto de 2026. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Carmen Lidia Burtovoy y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio del inmueble ubicado en calle Castelli N° 2859 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, individualizado en el Plano de Mensura N°

242601, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-12-00142874/0164-1. 2) Establecer, a los efectos previstos por el art.1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, que la adquisición del dominio por prescripción se produjo el día 6 de enero de 2002. 3) Imponer las costas a la actora. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria correspondiente..." Firmado digitalmente: DR. FRANCISCO J. DEPETRIS (Juez) - DRA. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO (Secretaria).

\$ 100 566950 Sep. 07 Sep. 09

En los autos caratulados: "ROMERO JOSE MARIA C/ VERON PEDRO CAYETANO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - ORDINARIO" CUIJ N° 21-15798313-7" , que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: En la ciudad de Santa Fe y en la fecha asignada por el SISFE, 26/08/2026, se provee: Atento a no haber comparecido a estar a Derecho, declárase rebelde a los codemandados VERÓN, PEDRO CAYETANO y/o herederos y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble inscripto al T 254I, F 01031, N°008477, sito en calle Agustín Boneo 4182 de esta ciudad de Santa Fe. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Para sorteo de Defensor de ausentes de la misma, fíjase audiencia para el día 30/09/2026 a las 10:00 horas. Acompañé constancia de recepción del oficio dirigido a la Municipalidad de Santa Fe Dirección de Fiscalía Municipal. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Silvina Inés Díaz (Secretaria) - Dr. Javier F. Deud (Juez)."

\$ 100 566650 Sep. 07 Sep. 09

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: "GODOY Analía Verónica S/QUIEBRA" (CUIJ: 21-02061713-3), se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 2/9/2026. Téngase presente la aceptación del cargo por el síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario)". La Sindicatura, C.P.N. Miguel Ángel Cassettai, constituyo domicilio en calle Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe, e mail miguelcassettai@yahoo.com.ar, donde se recepcionaran los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas.

S/C 566962 Sep. 07 Sep. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos:

“GRASSI Graciela Amalia S/QUIEBRA” CUIJ: 21-02062379-6, se ha dispuesto lo siguiente: “SANTA FE, 25 de Agosto de 2026. Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndose a la Sindicatura, la inmediata confección puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario)”. La Sindicatura, C.P.N. Miguel Ángel Cassettai, constituyo domicilio en calle Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe, e mail miguelcassettai@yahoo.com.ar, donde se recepcionaran los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas.

S/C 566961 Sep. 07 Sep. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Don STEEMAN RAUL , D.N.I. N° 7.882.280, fallecido en fecha 17 de Junio de 2025, en la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados STEEMAN RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Cuij 21-28676495-6).- Publíquese a sus efectos en el Boletín Oficial.- Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados “LENZI, SERAFIN VIRGILIO S/ SUCESORIO”, CUIJ 21-02063731-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SERAFIN VIRGILIO LENZI, DNI 02.384.342; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez) Publíquese por un (1) día.- Santa Fe, de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “BOGADO, ANTONIO RAMÓN S/ SUCESORIO (Exp. CUIJ 21-02063493-3) - se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO RAMON BOGADO, D.N.I. 11.431.913, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez) Santa Fe, Septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercer Nominación Santa Fe), en los autos caratulados: RODRIGUEZ, SUSANA TERESA s/SUCESORIO." (CUIJ: 21-02060752-9) se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. SUSANA TERESA RODRIGUEZ, L.C. N° 2.987.503. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica por edictos en el Boletín Oficial y hall de tribunales. Santa Fe, Septiembre de 2026. Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales - Juez -

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral 1era. Nom. Sec. única de la Ciudad de San Justo, (Sta. Fe) en autos caratulados "MARTINEZ, MARIA ESTER S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-29036000-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Ester Martínez, Documento de identificación DNI/L.C 3.729.207, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dr. Ruben Crespi (Secretario).-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. VENTURINI, DELIA FRANCISCA, DNI N° F.2.079.933 en los autos caratulados "AGOSTO, IDELIO HÉCTOR S/ SUCESORIO Y SU ACUMULADO VENTURINI DELIA FRANCISCA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21- 26307207-0 CUIJ N°21-00908196-5 tramitados por este Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Firmado digitalmente por Dra. Verónica Toloza - Secretaria. SANTA FE ...de de 2026.-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "MENENDEZ, AMALIA MARIA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02063805-9) se cita, se llama y emplaza a todos los

herederos, acreedores y legatarios de AMALIA MARIA MENENDEZ, D.N.I. Nº 1.121.577, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "SIMIONI, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" (Expte CUIJ 21- 02063741-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALBERTO SIMIONI, DNI. 14.760.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez. Santa Fe, de septiembre de 2026

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "COISET, EDUARDO DAVID S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02063445-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO DAVID COISET, D.N.I. Nº 6.261.915, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ORTEGA, RICARDO LUIS S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02063577-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ortega, Ricardo Luis, DNI Nº 10.865.298, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, JUEZ.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Santa Fe), en autos "HERGENRETH, LAURA OFELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02063678-2), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante HERGENRETH, LAURA OFELIA, D.N.I. N° F5.473.650 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR.GUILLERMO ADRIAN VALES-Juez.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Instancia Distrito N° 19 en lo C.C. y L, 1° Nominación, Única Secretaría, de la ciudad de Esperanza, provincia Santa Fe, en autos: "ALANI, ORLANDO HECTOR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-28926408-3, se cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios del causante ALANI, ORLANDO HECTOR, D.N.I: 13.333.231, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Esperanza, de Septiembre de 2026. FDO: Dra. Julia FASCENDINI (Secretaria)

\$ 45 Sep. 07

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral - 2° Nominación de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AZCOITI NILDA CRISTINA D.N.I N° 5.805.433 con último domicilio en calle Corrientes 259 de la localidad de Moisés Ville, fallecida el 04 de enero de 2026, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "AZCOITI, NILDA CRISTINA s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-29145598-8". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de San Cristóbal. Firmado Dra. Claudia Giampietri, Secretaría - Dr. Alexis Marega, Juez. San Cristóbal, 04/09/2026.-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación de San Cristóbal, Santa Fe, en los autos caratulados CRETON, MARÍA JIMENA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij nº: 21-29145558-9, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRETON MARÍA JIMENA (DNI N 32.097.381), argentina, con último domicilio en Zona Rural de la localidad de Arrufo, Pcia de Santa Fe, fallecida el 23/04/2026, para en el plazo de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en BOLETIN OFICIAL y en estos Tribunales, (art.67 C.P.C.-Ley 11.287). Ordenado por: Dra. Claudia M. Giampietri Secretaria Alexis Marega Juez a/c. San Cristóbal, 07 de Septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 07

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación con asiento en la ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en los autos "FERNANDEZ, JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25279723-5", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE FERNANDEZ DNI 7.881.609, de ocupación jubilado, fallecido el 02/08/2015, domiciliado en calle Pietropaolo N° 2421 de la localidad de Reconquista, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 (treinta) días y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dr. Jose Luis Freijo, Juez; Dra. Carina Navarro, Secretaria.- Vera, 4 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación con asiento en la ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en los autos "FERNANDEZ, JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25279723-5" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE FERNANDEZ DNI 7.881.609, de ocupación jubilado, fallecido el 02/08/2015, domiciliado en calle Pietropaolo N° 2421 de la localidad de Reconquista, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 (treinta) días y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dr. Jose Luis Freijo, Juez; Dra. Carina Navarro, Secretaria.- Vera, 4 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 3° NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VERA, en los autos caratulados: "MESA, ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-25279443-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MESA, ELENA, DNI N°06.448.136, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 (treinta) días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en la Página Web Institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dra. Carina Navarro (Secretaria); Dr. Dr. José Luis Freijo (Juez). Vera, 07 de septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 07

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos PAIRETTI HERNAN JUAN S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-24212386-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante HERNAN JUAN PAIRETTI, argentino, de apellido materno Sterpone, nacido el día 20-06-1976, de estado civil soltero , titular del DNI N° 25.043.034 , fallecido en Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 de diciembre de 2018, con último domicilio en calle 9 de Julio 274 de Plaza Clucellas, provincia de Santa Fe, ,para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo. Dr. Mauro Garcia Juez Rafaela

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Jorge SEC. ÚNICA , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SANMARTINO, FRANCISCO REINALDO, DNI: 6.267.926, con último domicilio en Garibaldi , Santa Fe , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término treinta días y bajo apercibimientos legales en los

autos caratulados: SANMARTINO, FRANCISCO REINALDO S/SUCESORIO CUIJ 21- 26255406-3 Nro. Expediente: 723/2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela,

\$ 45 Sep. 07

RECONQUISTA

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juez y Secretaria del Juzgado de Distrito Nº 4 de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "LOPEZ JOSE RAMON C/ LOPEZ ANDREA y Otros S/ CESE DE LA CUOTA ALIMENTARIA" - CUIJ 21-27890366-1, se ha dictado el siguiente decreto: "RECONQUISTA, 15 de Mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Regular los honorarios del Dr. Ricardo Ceferino Degoumois en la suma de \$600.935,90, equivalentes a 4,67 unidades jus, con más el 13% de aportes. 2) Disponer que las sumas deberán ser canceladas en el plazo de 30 días corridos desde su notificación y que devengarán un interés a ser calculado sobre la base de la Tasa de Intereses Moratorias (TIM) establecida por la Resolución nº 1/26 del BCRA, desde la mora y hasta su efectivo pago conforme a lo previsto por el artículo 768 inciso c) del CCC. 3) Hacer saber a los interesados que deberán notificar a la caja forense a la siguiente casilla de correo: reconquistafiscalizacion@cajaforense.org.ar y que, a los fines de la eventual liquidación de los tickets de las cédulas diligenciadas y su posterior erogación por la parte condenada en costas que hubiese actuado con el beneficio de litigar sin gastos, se corre vista a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones. 4) Insértese y hágase saber.-" Fdo. DR. HERNAN ANDRES JULIAN - JUEZ (S); DRA. PAOLA MILAZZO - SECRETARIA. Reconquista, 22 de Julio de 2026.- Art. 24 Ley 6767: "El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde se hubiere tramita o el asunto. Subsiguientemente se procederá: a) El Juez hará la estimación con vista de las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en la Secretaría del Juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. 61 del Código Procesal Civil y Comercial; b) El Juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese la cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiere constituido, o en su defecto en la Secretaría, en la forma establecida; c) Contra la regulación del juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inciso a). En la cédula por la que se notifiquen el deudor, la regulación de honorarios, se transcribirán los incisos a), b) y c) de este artículo bajo pena de nulidad. (...)". Art. 32 Ley Nº 12.851: ARTÍCULO 32.- Esta ley se declara de orden público, siendo nulo todo convenio por el que se renuncien o reduzcan los aranceles establecidos de conformidad con ella. Se instituye con la denominación JUS a la unidad de honorario profesional del abogado o procurador, que representa el dos por ciento (2%) de la remuneración total -deducidos los adicionales porcentuales particulares- asignada al cargo

del Juez de Primera Instancia de Distrito de la Provincia de Santa Fe. Toda regulación de honorarios deberá contener, bajo pena de nulidad, el monto expresado en pesos o moneda de curso legal y la cantidad de unidades JUS que éste representa a la fecha de la resolución. El pago será definitivo y cancelatorio únicamente si se abona la cantidad de pesos o moneda de curso legal que resulte equivalente a la cantidad de unidades JUS contenidas en el auto regulatorio, según su valor vigente al momento del pago. Bajo la misma sanción, la resolución deberá expresar también el interés moratorio aplicable, el que será dispuesto prudencialmente por los jueces, teniendo en cuenta las vicisitudes del mercado, el valor adquisitivo de la moneda y el carácter alimentario del honorario profesional, pudiendo alcanzar hasta una vez y media la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para las operaciones de descuento de documentos. La Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe publicará periódicamente el valor de la unidad JUS a los fines arancelarios. Si de acuerdo con la ley de fondo, resultara procedente la actualización monetaria por aplicación de los índices de precios al consumidor confeccionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, corresponderá aplicar dicho índice sobre el monto nominal consignado en la regulación en pesos o moneda de curso legal. Pero sí el valor de la unidad JUS se hubiera incrementado durante el mismo período, corresponderá cotejar ambas cantidades, debiéndose abonar el monto que resulte mayor al tiempo del pago. A estos fines, los honorarios regulados transcurridos un mes desde que se encuentren firmes a petición de los profesionales interesados o de la Caja Forense, podrán ser actualizados teniéndose en cuenta el índice mencionado en este Artículo. Las actualizaciones que se efectúen se computarán para los aportes a las Cajas Forense y de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores. La solicitud de reajuste deberá notificarse también en el domicilio real de la parte a cuyo cargo se encuentra el pago de los honorarios con el fin de que ésta formule las observaciones que crea menester dentro del plazo de tres días, vencido el cual el tribunal resolverá sin más trámite. Dra. Paola Milazzo, Secretaria.

\$ 1500 566180 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "DEGOUMOIS RICARDO CEFERINO C/ MORALES MAXIMILIANO JOSE S/ APREMIOS" - CUIJ 21-27891733-6, se ha dictado la siguiente providencia: "RECONQUISTA, 9 de junio de 2026. Al escrito cargo Nº9580/26, se provee: por presentados, con domicilios constituidos, en el carácter invocado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponde. Por interpuesta demanda de apremio por honorarios. Téngase presente lo manifestado y agréguese las constancias acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada por el plazo de 3 días para que comparezca a estar a derecho (se presente a este juicio) con el patrocinio letrado de un abogado particular, Defensoría General de este Tribunal o abogado del Consultorio Jurídico Gratuito perteneciente al Colegio de Abogados, con la prevención de que si no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución en su contra sin más trámite. Notifíquese por cédula y con copia de la demanda. A la medida cautelar solicitada: atento a no conocer bienes libres del deudor y a lo dispuesto por el artículo 290 del Código Procesal Civil y Comercial (CPCC), se ordena la inhibición general de del demandado Maximiliano José Morales, DNI Nº 37.408.092 hasta cubrir la suma de \$600.000, con más la de \$180.000 (30%), estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrense los despachos necesarios a los registros correspondientes, previa reposición del sellado correspondiente. Notifíquese por cédula y con copia de la demanda." FDO: DR. HERNAN ANDRES JULIAN -JUEZ A/C; DRA. PAOLA MILAZZO - SECRETARIA - OTRO DECRETO: "RECONQUISTA, 12 de agosto de 2026. Proveyendo cargo nº 14666/26, téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, lo peticionado y lo dispuesto por el art. 73 del CPCC: Autorízase la notificación a la parte demandada por medio de

edictos, los que se publicarán por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. “
FDO: DR. LUIS TOMAS ECHEVARRIA BLOCK - JUEZ; DRA. PAOLA MILAZZO - SECRETARIA -
Reconquista.

\$ 1500 566182 Sep. 7 Sep. 9

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: CARRIZO ELIANA JUDITH s/QUIEBRA; (CUIJ 21-25035025-9), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito N° 4, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 16 de Marzo de 2026. Reconquista, 14 de mayo de 2026. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: CARRIZO ELIANA JUDITH s/QUIEBRA; (CUIJ 21-25035025-9) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que la solicitud de Quiebra efectuada por la peticionante, invocando causales de cesación de pago, es procedente. Que, habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ELIANA JUDITH CARRIZO, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N° 17.129.143, domiciliada realmente en calle Habegger 209, Reconquista -SF y, con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 29/04/26 a las 8hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales (Circular N° 123/2017). Notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Fíjese el día 16/06/26 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; fíjese el 29/07/26 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; fíjese 09/09/26 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. 6) Interceptar la correspondencia y comunicaciones dirigida al mismo a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin conforme lo dispuesto por art. 114 LCQ. 7) Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos, haciendo saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 8) Anotar la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. 9) Disponer la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros General de la Propiedad de Inmueble de Santa Fe y al Registro del Automotor a fin que tome conocimiento de la quiebra y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 11) Oficiar al Registro General de la Propiedad Inmueble y Automotor a los fines de informar la existencia de bienes del fallido. 12) Oficiar a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC, oficiándose a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 13) ORDENAR la suspensión del trámite de los procesos contenciosos JUDICIALES de contenido patrimonial contra la fallida, por causa o título anterior a su presentación (20/03/26) y su radicación ante este juzgado con prohibición de deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas o títulos, a partir de la publicación de edictos, en los términos del art. 21 LCQ; a tal fin Ofíciase a los organismos jurisdiccionales correspondientes,

aclarándose que deberán remitirse únicamente los expedientes sobre los cuales opere el fuero de atracción, que aún no cuenten con sentencia firme y en los cuales los actores hayan optado expresamente por concurrir a este proceso colectivo, desistiendo de la continuidad de cada uno de los expedientes ante los juzgados donde se encuentran radicados a la fecha de esta sentencia (art. 21 y 56 LCQ); aquellos expedientes que se remitan contrariando la citada norma concursal, serán devueltos a sus remitentes. 14) Oficiar a la Entidad Bancaria que corresponda a fin de comunicar que deberá abstenerse de retener suma alguna de la cuenta sueldo perteneciente al fallido, existente en esa institución bancaria, cuyo origen sean deudas contraídas con anterioridad al estado falencial y de las que resulte acreedor dicho Banco y a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un 20% de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, oficiándose a tal efecto se ha de oficiar al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular Nº 33/2022 de fecha 14/03/2022). 15) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. 16) Dar intervención a ARCA y API. Insértese al protocolo y expediente digitales; y Hágase Saber. Firmado digitalmente por Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez. OTRA DECRETO: RECONQUISTA, 6 de mayo de 2026; Por aceptado el cargo del Síndico, CPN Victor Horacio Pugliese, DNI Nº 10.778.789. Téngase presente el domicilio constituido en calle Iriondo 881 de esta ciudad. Téngase presente los abogados patrocinantes y los colaboradores designados por el síndico bajo su exclusiva responsabilidad. Hágase saber que se fijó días de atención de lunes a viernes de 9.00 hs a 16.00 hs. Hágase saber (art. 26, 273 y 278 LCQ). Asimismo, y, a los fines que considere pertinente téngase presente el correo electrónico denunciado: pytcontadores@hotmail.com. Notifiquese. Firmado digitalmente por Dra. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabian S. Lorenzini, Juez.